



ProInversión

Más inversión, más trabajo

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LA RED VIAL N° 4: PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO; PTO SALAVERRY-EMPALME RO1N, PATIVILCA-CONOCOCHA-HUARAZ-CARAZ-CHUQUICARA-SANTA Y CASMA-HUARAZ

CIRCULAR N° 18

Lima, 22 de Noviembre de 2006

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en uso de las facultades señaladas en el Numeral 1.4 de las Bases, comunica lo siguiente:

A. Modificaciones a las Bases:

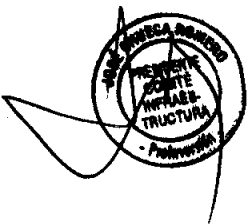
1. **Se modifica el primer párrafo del Numeral 1.1: Objeto del Concurso, por el siguiente texto:**

"El Estado de la República del Perú, a través de la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSIÓN ha convocado a un Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Red Vial N° 4 que comprende los Tramos Viales Pativilca – Santa - Trujillo, Salaverry – Empalme R01N, Pativilca – Conococha – Huaraz – Caraz – Chuquicara - Santa y Casma - Huaraz, con una longitud aproximada de 930 kms y comprende las siguientes Obras: (i) la construcción del tercer carril en la zona de Tortugas, (ii) la construcción de los Puentes Carrizales (Río Casma), Sechín (Río Sechín), Huambacho (Río Huambacho) y Lacramarca (Río Lacramarca), (iii) la construcción de la vía de Evitamiento de la ciudad de Chimbote, (iv) la Puesta a Punto de 474 kms aproximadamente de los Sub Tramos : Pativilca - Santa, Santa - Trujillo, Salaverry - Empalme RO1N, Conococha - Huaraz y Huaraz - Caraz, y (v) el mantenimiento y operación de los Sub Tramos indicados.

De acuerdo con el tipo de contrato previsto en el esquema de concesión, se trata de una concesión tipo BOT (build, operate and transfer)".

2. **Se modifica el segundo párrafo del Numeral 1.1: Objeto del Concurso, por el siguiente texto:**

"Adicionalmente, el proyecto incluye la operación y mantenimiento de los tramos Pativilca - Conococha, Casma – Huaraz y Santa – Chuquicara - Caraz, a partir de la culminación de las obras y entrega de los tramos al Concesionario por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones".





ProInversión

Más inversión, más trabajo

3. **Se modifica el tercer párrafo del Numeral 1.2.36: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta**, por el siguiente texto:

"Dicha Garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Propuesta Económica hasta la Fecha de Cierre. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida Garantía, debiendo el Postor renovarla según lo dispuesto por el Comité".

4. **Se modifica el Numeral 1.2.70: Tramos Viales**, por el siguiente texto:

"Son los aprobados en el Plan de Promoción: Pativilca – Santa - Trujillo, Salaverry – Empalme R01N, Pativilca – Conococha – Huaraz – Caraz – Chuquicara - Santa y Casma - Huaraz".

5. **Se modifica el Numeral 9.2.2.3: Garantía de Impugnación**, por el siguiente texto:

"La vigencia de la garantía de impugnación a que se refiere éste Numeral será desde el día que se presente la impugnación hasta (60) Días hábiles posteriores a dicha fecha".

6. **Se modifica el Numeral 9.3: Concurso Desierto**, por el siguiente texto:

"Si no se hubiese recibido como mínimo dos (02) Propuestas Técnicas y/o Económicas válidas que cumplan con las indicaciones previstas en estas Bases, el Concurso será declarado desierto por el Comité, el cual podrá convocar a un nuevo Concurso en una nueva fecha, a su sola discreción. Esta decisión no es impugnabile".

7. **Se modifica el Numeral 10.5**, por el siguiente texto:

"El Comité, en caso el Constructor no califique, aceptará la propuesta del Postor que obtuvo la segunda mejor Propuesta Económica. En tal caso el Comité notificará al Postor titular de tal propuesta, comunicándole su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo".

8. **Se modifica el Numeral 11.3.2**, por el siguiente texto:

"El Comité, en caso de incumplimiento del Adjudicatario, aceptará la propuesta del Postor con el Segundo Puntaje Final más alto. En tal caso, el Comité notificará al Postor titular de tal propuesta, comunicándole su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo".

Se modifica el Primer Párrafo del Apéndice 1 del Anexo N° 2: Relación de entidades financieras internacionales, por el siguiente texto:





ProInversión

Más inversión, más trabajo

“Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 025-2006-BCRP, publicada en la edición del Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre de 2006, o la norma que la sustituya”.

10. Se modifica el Anexo 9: Términos de Referencia (Intervenciones y servicios comprendidos en el proyecto de Concesión de la Red Vial N° 4)

Se adjunta el Anexo 9, modificado

11. Se modifica el Anexo 11: Cronograma

Entrega del 4to Proyecto de Contrato	Hasta 15 días posteriores a la emisión de la RS aprobando las modificaciones al Plan de Promoción
Recepción de los comentarios al 4to Proyecto de Contrato	Hasta 20 días posteriores al evento anterior
Presentación de Sobre N° 1	Hasta 15 días posteriores al evento anterior
Último día de presentación de subsanaciones de las observaciones formuladas a la documentación del Sobre N° 1	Hasta 10 días posteriores al evento anterior
Entrega a Postores de la Versión Final del Contrato	Hasta 15 días posteriores a la recepción de comentarios al 4to proyecto de contrato
Comunicación de Postores Precalificados	Hasta 30 días posteriores a la presentación de Sobre N° 1
Acceso a la Sala de Datos	Hasta 20 días posteriores al evento anterior
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3	Hasta 30 días posteriores a la entrega a los postores de la Versión Final del Contrato ó hasta 10 días posteriores a la recepción del informe de Contraloría, lo que



	ocurra después
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	Hasta 15 días posteriores al evento anterior
Fecha de Cierre	Hasta 60 días posteriores al evento anterior



Una vez emitida la resolución suprema aprobando las modificaciones al Plan de Promoción, se precisarán las fechas de las actividades del proceso y serán comunicadas a los postores mediante Circular.

B. Modificaciones al Plan de Promoción

Se hace de conocimiento que las modificaciones al Plan de Promoción podrán ser consultadas en la página Web de PROINVERSION.

Cabe indicar que la validez de las presentes modificaciones, están sujetas a la publicación de la resolución suprema que ratifique el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante el cual se aprueba modificaciones al Plan de Promoción.

Atentamente,

JOSE CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de
PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos